

Segundo trimestre (Abril – Junio) 2015

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia

Acto administrativo: Servicio

Denominación del servicio: Atención a reportes de vulneración de derechos

Tipo de usuario y/o población objetivo: Personas físicas reportantes, pudiendo ser familiares o adultos que conozcan los hechos a constatar

Descripción de beneficios para el usuario: Consiste en realizar contacto con la niña, niño, adolescente o adulto mayor en situación de riesgo o vulneración de sus derechos para instrumentar las acciones necesarias para su preservación, restitución y salvaguarda. Se beneficia de manera permanente a los ciudadanos del municipio de Centro, principalmente a mujeres, niñas, niños, adolescentes y adultos mayores en estado de vulnerabilidad.

Modalidad del servicio: Presencial

Requisitos para contar con el servicio: No se requieren

Documentos requeridos: Identificación oficial vigente

Tiempo de respuesta: Inmediata

Área que proporciona el servicio: Subdirección de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia

Costo de servicio: Gratuito

Fundamento jurídico-administrativo del servicio: Artículo 234 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro

Lugar para reportar anomalías: Av. Paseo Usumacinta 1001, esq. Av. Adolfo Ruíz Cortines, Col. Atasta, Villahermosa, Tabasco.